

RESOLUCIÓN No 594 (15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 07 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ**.

Que el 06 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|---------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|
| BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES | 9 | 97 | ADRIANA MARIA RIOS MONSALVE | C.C 43.601.267 | \$1.805.625 |
| | | 9 | 97 | FELIPE MONTOYA GIRALDO | C.C. 1.152.447.567 | \$1.805.625 |
| | | 9 | 83 | ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO | C.C. 52.423.313 | \$1.805.625 |

RESOLUCIÓN No 594
(15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ»

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

| CONVOCATORIA | ÁREA | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|---------------------------------|----------------------|---------------------|--|
| BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES | 78 | ALBERTO GOMEZ PEÑA | C.C 13.874.093 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

| | |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | Nº 2112 |
| Objeto | PAGO DE JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES |
| Valor | \$ 135.780.000 |
| Rubro | O2301160121000007600 |
| Descripción del Rubro | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 1-100-F001 VA-Recursos distrito |
| Fecha | FEBRERO 02 DE 2022 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ**, suscrita el 06 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CURADURÍA**

RESOLUCIÓN No 594
(15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ»

AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|---------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|
| BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES | 9 | 97 | ADRIANA MARIA RIOS MONSALVE | C.C. 43.601.267 | \$1.805.625 |
| | | 9 | 97 | FELIPE MONTOYA GIRALDO | C.C. 1.152.447.567 | \$1.805.625 |
| | | 9 | 83 | ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO | C.C. 52.423.313 | \$1.805.625 |

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|---------------------------------|----------------------|---------------------|--|
| BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES | 78 | ALBERTO GOMEZ PEÑA | C.C. 13.874.093 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2112 de febrero 02 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

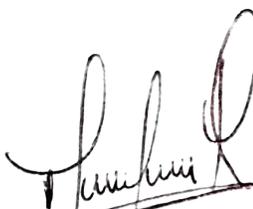
RESOLUCIÓN No 594
(15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 15-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Stephnay Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias |
| proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|---|------------|---|
| INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | BECA | BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ |
| | BECA | BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES |
| | BECA | BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES |
| | BECA | BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO |
| | BECA | BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS |
| | BECA | BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN |
| | BECA | BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL |
| | PREMIO | PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE |
| | PASANTÍA | PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO |
| ARTES AUDIOVISUALES | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|-----------------|---|---|
| | | Y/O AUMENTADA |
| | BECA | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ |
| | BECA | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ |
| | BECA | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ |
| | BECA | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN |
| | BECA | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES |
| ARTES PLÁSTICAS | BECA | XV SALÓN DE ARTE JOVEN |
| | BECA | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN |
| | PREMIO | TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE |
| | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF |
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE |
| | BECA | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES |
| | BECA | RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES |
| PREMIO | XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA | |
| DANZA | BECA | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR |
| | BECA | BECA BREAKING BIVA 2022 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA |
| | BECA | BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR |
| | PREMIO | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA |
| LITERATURA | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO |
| | BECA | BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS |
| | BECA | BECA DE TRADUCCIÓN |
| | BECA | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA |
| | BECA | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|---------------|-----------|--|
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA |
| MÚSICA | BECA | BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|---|-----------|---|--------------|---------|
| INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | BECA | BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ | \$15.000.000 | 2062 |
| | | | \$15.000.000 | 2073 |
| | | | \$15.000.000 | 2029 |
| | | | \$15.000.000 | 2039 |
| | | | \$15.000.000 | 2094 |
| | BECA | BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES | \$35.000.000 | 2058 |
| | | | \$35.000.000 | 2074 |
| | | | \$35.000.000 | 2037 |
| | | | \$35.000.000 | 2095 |
| | | | \$35.000.000 | 2028 |
| | BECA | BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES | \$12.000.000 | 2036 |
| | | | \$12.000.000 | 2061 |
| | | | \$12.000.000 | 2072 |
| | | | \$2.000.000 | 2041 |
| | | | \$10.000.000 | 2091 |
| | | | \$12.000.000 | 2092 |
| | BECA | BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS | \$10.000.000 | 2030 |
| | | | \$5.000.000 | 2042 |
| \$5.000.000 | | | 2059 | |
| \$5.000.000 | | | 2075 | |
| ARTE DRAMÁTICO | BECA | BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO | \$40.000.000 | 1304 |
| | | | \$15.000.000 | 1312 |
| | | | \$20.000.000 | 1316 |
| | | | \$50.000.000 | 1554 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|---------------------|------------|---|---|--------------|
| | | | \$20.000.000 | 1555 |
| | BECA | BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS | \$40.000.000 | 1525 |
| | BECA | BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN | \$40.000.000 | 1521 |
| | BECA | BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL | \$50.000.000 | 1532 |
| | PREMIO | PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE | \$25.000.000 | 1527 |
| | | | \$10.000.000 | 1530 |
| | PASANTÍA | PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL | \$15.000.000 | 1427 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO | \$15.000.000 | 1375 |
| ARTES AUDIOVISUALES | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA | \$45.000.000 | 2066 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES | \$45.000.000 | 2077 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA | \$45.000.000 | 2078 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES | \$45.000.000 | 2079 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO | \$45.000.000 | 2068 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA | \$45.000.000 | 2076 |
| | BECA | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ | \$10.000.000 | 2102 |
| | BECA | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ | \$20.000.000 | 2101 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ | \$30.000.000 | 2100 |
| | BECA | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | \$40.000.000 | 2103 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | \$20.000.000 | 2069 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS | \$20.000.000 | 2070 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ | \$20.000.000 | 2067 |
| | BECA | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN | \$15.000.000 | 2071 |
| | | BECA | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES | \$20.000.000 |
| ARTES PLÁSTICAS | BECA | XV SALÓN DE ARTE JOVEN | \$65.920.000 | 2038 |
| | BECA | XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN | \$148.320.000 | 2097 |
| | PREMIO | TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ | \$61.800.000 | 2022 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE | \$277.000.000 | 2031 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE | \$51.450.000 | 2032 |
| | BECA | BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF | \$48.000.000 | 2096 |
| | BECA | BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE | \$102.000.000 | 2082 |
| | BECA | BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | \$61.800.000 | 2083 |
| | BECA | RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | \$84.000.000 | 2084 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|-------------------|---|--|------------------------|-----------|
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | \$8.000.000 | 2024 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL | \$60.000.000 | 2025 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL | \$28.750.000 | 2035 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | \$60.000.000 | 2086 |
| | PREMIO | XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA | \$25.750.000 | 2085 |
| DANZA | BECA | BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR | \$75.000.000 | 2006 |
| | BECA | BECA BREAKING BIVA 2022 | \$20.000.000 | 2005 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA | \$40.000.000 | 2012 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA | \$19.000.000 | 2011 |
| | BECA | BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA | \$17.000.000 | 2018 |
| | BECA | BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD | \$29.162.000 | 2002 |
| | | | \$838.000 | 2004 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR | \$40.000.000 | 2008 |
| | PREMIO | PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ | \$40.000.000 | 2007 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA | \$30.000.000 | 2009 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET | \$20.000.000 | 2010 |
| BECA | BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA | \$150.000.000 | 2000 | |
| LITERATURA | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO | \$25.000.000 | 2060 |
| | BECA | BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS | \$12.000.000 | 2046 |
| | BECA | BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS | \$50.000.000 | 2053 |
| | BECA | BECA DE TRADUCCIÓN | \$18.000.000 | 2043 |
| | BECA | BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA | \$60.000.000 | 2052 |
| | BECA | BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS | \$130.000.000 | 2044 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ | \$30.000.000 | 2054 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ | \$22.500.000 | 2056 |
| | PREMIO | PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ | \$30.000.000 | 2047 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA | \$32.000.000 | 2048 |
| | PREMIO | PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA | \$32.000.000 | 2051 |
| RESIDENCIA | RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA | \$14.000.000 | 2055 | |
| MÚSICA | BECA | BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 | Estímulo no pecuniario | No Aplica |

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Proyectó y suministró información: | Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-02 |
| | | Fecha: 29/01/2019 |
| | ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 1 de 1 |

En la ciudad de Bogotá, a los 7 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Audiovisuales- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 7 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales



Radicado: **20223700069383**

Fecha **08-02-2022 11:59**

Documento 20223700069383 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 09-02-2022 12:02:12

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-02-2022 13:01:56

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 12:42:09

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-02-2022 12:02:40

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



1d3f7a2fe84a9025899be9cac6828d6c68773e6f6b802b3bd2dbbd53f0b9312a



| Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Audiovisuales- IDARTES 2022 | | | |
|---|---|---|----------------|
| MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 | | | |
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES | | | |
| UNIDAD DE GESTIÓN | CONVOCATORIA | PERFILES | NO. DE JURADOS |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales, que acrediten mínimo siete (7) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados al documental: producción o dirección audiovisual.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia en producción o realización audiovisual. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo siete (7) años de experiencia asociada a la realización documental.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia en realización documental. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cuatro (4) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación del documental: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cuatro (4) años de experiencia en campos asociados a la circulación y apropiación del documental: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados al documental: producción o dirección audiovisual.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o dirección audiovisual. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociada a la realización documental.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociada a la realización documental. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación del documental: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación del documental: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo siete (7) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo siete (7) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cuatro (4) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación de la ficción: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cuatro (4) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación de la ficción: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación de la ficción: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales, profesionales del sector audiovisual, artistas, gestores culturales, investigadores, archivistas, pedagogos, desarrolladores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: proyectos vinculados al audiovisual, la ciencia o la tecnología, proyectos relacionados con el uso de material de archivo, producción o realización audiovisual, gestión de empresas culturales o docencia especializada en áreas audiovisuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria del sector audiovisual, en Artes, Gestión Cultural, Archivística, Pedagogía. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten su participación en al menos un (1) proyecto de realidad virtual o aumentada, y mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Arte, Ciencia y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Desarrolladores, programadores, diseñadores sonoros y visuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Arte, Ciencia y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Docentes, gestores culturales, investigadores, distribuidores o exhibidores de contenido audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Arte, Ciencia y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> | 3 |

| | | | |
|---------------------|---|--|---|
| Artes Audiovisuales | BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ | <p>Perfil 1. Profesionales del sector audiovisual, investigadores, artistas vinculados al audiovisual, a la ciencia o a la tecnología que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: producción o realización audiovisual, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios, procesos de pedagogía con personas en situación de discapacidad, procesos de creación de contenidos audiovisuales accesibles o gestión de empresas culturales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o realización audiovisual, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios, procesos de pedagogía con personas en situación de discapacidad, procesos de creación de contenidos audiovisuales accesibles, gestión de empresas culturales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Comunicadores sociales, gestores culturales o pedagogos que hayan participado en proyectos culturales dirigidos a personas en situación de discapacidad y que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en sus respectivos campos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Comunicación Social, Gestión Cultural o Pedagogía. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Tres (3) años de experiencia en su respectivo campo (Comunicación Social, Gestión cultural o pedagogía). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ | <p>Perfil 1. Productores o realizadores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología; procesos de laboratorios creativos, o procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Gestores culturales, investigadores, docentes, desarrolladores, pedagogos o artistas que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología; procesos de laboratorios creativos, o procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FILMICA DE BOGOTÁ | <p>Perfil 1. Músicos, compositores, editores de sonido o artistas sonoros, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los campos mencionados.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en su respectivo campo (Música, Composición, Edición de sonido, Arte sonoro). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los campos mencionados (producción o dirección audiovisual).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en su respectivo campo (producción o dirección audiovisual). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | <p>Perfil 1. Programadores, curadores, distribuidores, gestores culturales, investigadores o pedagogos que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: Proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de Artes Plásticas y Visuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en éste sector.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Audiovisuales. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en el sector audiovisual. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales, programadores, curadores o gestores culturales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: producción o realización audiovisual, proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Gestión Cultural o Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o realización audiovisual, proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de las Artes Plásticas y Visuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Músicos, compositores, diseñadores de sonido o artistas sonoros, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos relacionados con el audiovisual: diseño de sonido, composición, musicalización o posproducción de audio.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en los siguientes campos relacionados con el audiovisual: Diseño de sonido, composición, musicalización o posproducción de audio. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FILMICA DE BOGOTÁ | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: producción o dirección audiovisual para proyectos audiovisuales seriados.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o dirección audiovisual para proyectos audiovisuales seriados. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Guionistas o dramaturgos, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: escritura de productos audiovisuales seriados.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en escritura de productos audiovisuales seriados. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Directores de contenido, gestores culturales, investigadores, distribuidores o exhibidores de contenido audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los campos asociados a la distribución o exhibición de proyectos audiovisuales</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los campos asociados a la distribución o exhibición de proyectos audiovisuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en producción o dirección audiovisual de proyectos de animación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o dirección audiovisual de proyectos de animación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociados a la animación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociados a la animación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociados a la circulación y apropiación de proyectos de animación, como distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociados a la circulación y apropiación de proyectos de animación, como distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> | 3 |

| | | | |
|---------------------|--|--|---|
| Artes Audiovisuales | BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES | <p>Perfil 1. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en preservación de archivos audiovisuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en preservación de archivos audiovisuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociados a la apropiación de la producción audiovisual y cinematográfica como investigadores, críticos, gestores culturales, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociados a la apropiación de la producción audiovisual y cinematográfica como investigadores, críticos, gestores culturales, curadores y programadores. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> | 3 |
| Artes Audiovisuales | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS | <p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten su participación en al menos un (1) proyecto de realidad virtual o aumentada, y mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Desarrolladores, programadores, diseñadores sonoros y visuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Docentes, gestores culturales, investigadores, distribuidores y/o exhibidores de contenido audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestion Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada</p> | 3 |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 14/02/2018 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 1 de 2 |

En la ciudad de Bogotá, a los 06 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista- Gerencia de Artes Audiovisuales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 7 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Gerencia de Artes Audiovisuales | 9 | 97 | ADRIANA MARIA RIOS MONSALVE | C.C. 43.601.267 | \$1.805.625 |
| | | 9 | 97 | FELIPE MONTOYA GIRALDO | C.C. 1.152.447.567 | \$1.805.625 |
| | | 9 | 83 | ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO | C.C. 52.423.313 | \$1.805.625 |

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 14/02/2018 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 2 de 2 |

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

| CONVOCATORIA | ÁREA | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|---------------------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------|
| BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Gerencia de Artes Audiovisuales | 78 | ALBERTO GOMEZ PEÑA | C.C. 13.874.093 |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 06 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente Artes Audiovisuales

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO
Contratista-Gerencia de Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700253693**

Fecha 06-06-2022 19:13

Documento 20223700253693 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 09-06-2022 14:57:40

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 09-06-2022 09:57:35

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 06-06-2022 19:37:55

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-06-2022 14:06:14

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-06-2022 16:09:07



e3a80dbea2c293d6e7859f8c5c185867c2d7fc1c0151da711664f5278e8d457c





| PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS | | | | | | |
|--|-------------|--|---------------------|--------------------|--------------|-------------------------------------|
| Año: 2022 | | | | | | |
| Número de documento: 13874093 | | | | | | |
| Fecha de corte 2022-06-06 07:58:52 | | | | | | |
| CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código - Estado propuesta |
| CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | | Estado postulación |
| 2022 | FUGA | PREMIO FOTOGRAFÍA - Mirando al centro | Jurado | Alberto Gomez Peña | | Evaluado |
| 2022 | FUGA | PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS | Jurado | Alberto Gomez Peña | | Evaluado |
| 2022 | IDARTES | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Jurado | Alberto Gomez Peña | | Verificado |
| CONVOCATORIAS QUE HA GANADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código / Estado propuesta |
| CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | | Estado postulación |
| GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1) | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Propuesta | Participante | Tipo participante - Tipo Rol |
| APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS | | | | | | |
| Entidad | Contratista | | Observaciones | | | Fecha de cargue |



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52423313

Fecha de corte 2022-06-06 07:57:59

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código - Estado propuesta |
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|----------------------------------|--------------------|
| 2021 | FUGA | BECA ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO DE SANTA FE | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Evaluated |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Verificado |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Verificado |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Verificado |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Verificado |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión en las | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Verificado |



| | | Artes y el Patrimonio: | | | | |
|--|---------|---|---------------------|----------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| 2020 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON NUEVOS MEDIOS | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Evaluado | |
| 2020 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Verificado | |
| 2020 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Evaluado | |
| 2020 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Evaluado | |
| 2021 | IDARTES | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Evaluado | |
| 2021 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD TUNJUELITO 2021 | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Evaluado | |
| 2022 | IDARTES | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Verificado | |
| 2022 | IDARTES | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Registrado | |
| 2021 | SCRD | "BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS" | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Evaluado | |
| CONVOCATORIAS QUE HA GANADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código / Estado propuesta |
| CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación | |



| | | | | | |
|------|---------|--|--------|----------------------------------|--------------------------|
| 2020 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Seleccionado - Principal |
| 2021 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD TUNJUELITO 2021 | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Seleccionado - Principal |
| 2021 | IDARTES | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Seleccionado - Principal |
| 2021 | FUGA | BECA ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO DE SANTA FE | Jurado | Andrea Constanza Pineda Quintero | Seleccionado - Principal |

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Propuesta | Participante | Tipo participante - Tipo Rol |
|------|---------|---|---------------------|-------------------------|------------------------|------------------------------|
| 2019 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA - | Adjudicada | 946 - Aceptada - JURADO | ANDREA PINEDA QUINTERO | JURADO - JURADO |
| 2018 | IDARTES | BECA DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES - | Adjudicada | 946 - Aceptada - JURADO | ANDREA PINEDA QUINTERO | JURADO - JURADO |

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

| Entidad | Contratista | Observaciones | Fecha de cargue |
|---------|-------------|---------------|-----------------|
|---------|-------------|---------------|-----------------|



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1152447567

Fecha de corte 2022-06-06 07:57:16

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código - Estado propuesta |
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|---|----------|------------------------|--------------------|
| 2020 | IDARTES | BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL DESARROLLADO CON NUEVOS MEDIOS | Jurado | Felipe Montoya Giraldo | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA | Jurado | Felipe Montoya Giraldo | Evaluado |
| 2021 | IDARTES | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Jurado | Felipe Montoya Giraldo | Evaluado |
| 2022 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES | Jurado | Felipe Montoya Giraldo | Evaluado |
| 2022 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA | Jurado | Felipe Montoya Giraldo | Verificado |
| 2022 | IDARTES | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Jurado | Felipe Montoya Giraldo | Verificado |

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código / Estado propuesta |
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--------------------------|----------|------------------------|--------------------------|
| 2022 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN DE | Jurado | Felipe Montoya Giraldo | Seleccionado - Principal |



| | | CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES | | | | |
|---|-------------|---|------------------------|------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 2022 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES | Jurado | Felipe Montoya Giraldo | | Seleccionado - Principal |
| GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1) | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Propuesta | Participante | Tipo participante - Tipo Rol |
| APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS | | | | | | |
| Entidad | Contratista | Observaciones | | | Fecha de cargue | |



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 43601267

Fecha de corte 2022-06-06 07:56:36

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código - Estado propuesta |
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|---|----------|-----------------------------|--------------------|
| 2022 | FUGA | BECA CURADURÍA HISTÓRICA | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |
| 2020 | IDARTES | BECA DE INTERCAMBIO CURATORIAL VIRTUAL | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal. | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque El Virrey. Localidad: Usme. | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 3. Riveras de Occidente. Localidad: Kennedy. | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 4. Santa Fe. | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |



| | | | | | |
|------|---------|---|--------|-----------------------------|------------|
| | | Localidad: Los Mártires. | | | |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 5. Parque Desarrollo Tunal II. Localidad: Tunjuelito. | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 6. Parque Barrio Samore. Localidad: Rafael Uribe Uribe. | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |
| 2021 | IDARTES | RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS - 4. Casa Tres Patios. Medellín, Colombia. | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Evaluado |
| 2022 | IDARTES | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Verificado |
| 2020 | IDPC | BECA PROYECTOS MU SEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Evaluado |
| 2022 | IDPC | BECA MUSEO CIUDAD AUTOCONSTRUIDA | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Evaluado |

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código / Estado propuesta |
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|-----------------------------|--------------------------|
| 2020 | IDARTES | BECA DE INTERCAMBIO CURATORIAL VIRTUAL | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Seleccionado - Principal |
| 2022 | IDPC | BECA MUSEO CIUDAD AUTOCONSTRUIDA | Jurado | Adriana María Rios Monsalve | Seleccionado - Principal |

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Propuesta | Participante | Tipo participante - Tipo Rol |
|-----|---------|--------------------------|---------------------|-----------|--------------|------------------------------|
|-----|---------|--------------------------|---------------------|-----------|--------------|------------------------------|



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

| Entidad | Contratista | Observaciones | Fecha de cargue |
|---------|-------------|---------------|-----------------|
|---------|-------------|---------------|-----------------|

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2112

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.02
21:49:01 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|---------------------------------|--------------------|
| O23011601210000007600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 135.780.000 |
| | | | Total | 135.780.000 |

Objeto:

PAGO DE JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-340-01344-22 de FEBRERO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: JURBINA 02.02.2022

Impresión: 02.02.2022-21:47:30 JLUNAB 0000250494 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-23 19:09:43

| Convocatoria | | BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ | | | Categoría | |
|--------------|----------|---|----------------------------|---|------------|---|
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 1407-002 | Fundacion para el Desarrollo de la Orientacion Ecologica OE | HECTOR IZACIGA CORREA | MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE AMBIENTAL "BAKATA VERDE" | Habilitada | |
| 2 | 1407-003 | Jorge Camilo Olaya Ruiz | | FREDERICK WISEMAN: Instituciones, disciplina y control | Habilitada | |
| 3 | 1407-004 | Jairo Ernesto Cruz Silva | | "Cineastas del mundo en Acción, perspectivas en la obra de Carlos Benpar" | Habilitada | |
| 4 | 1407-005 | Estudio de Campos | Paula Andrea Molina Ospina | Cines rurales: colectividades y practicas analógicas | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aporta la Autorización o carta de intención expedida por el(los) titular(es) de los derechos patrimoniales de la obra Square Dance, Los Ángeles County, California, 2013. Requisito no subsanable. |
| 5 | 1407-006 | Alejandra Rodríguez Castaño | | TODOS LOS COLORES DE LA | Habilitada | |



| | | | | OSCURIDAD | | |
|----|----------|------------------------------------|-------------------------------------|--|------------|---|
| 6 | 1407-007 | CORPORACION IN VITRO VISUAL | JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ | 20 HISTORIAS BREVES SOBRE COMO HABITAR UN TERRITORIO | Habilitada | |
| 7 | 1407-008 | Alfredo Manuel Marimon Carcamo | | Muestra de Cine Cubano Contemporano | Habilitada | |
| 8 | 1407-009 | Guillermo Alexander Vanegas Flórez | | Beltrán Obregón: Videos | Habilitada | |
| 9 | 1407-010 | Interior XIII S.A.S. | Sandra Marcela Gómez Velásquez | Umbrales | Rechazada | La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aporta la Autorización o carta de intención expedida por el(los) titular(es) de los derechos patrimoniales de las obras: Eartheartearth, Solitary Acts #6 y otra con información incompleta. Requisito no subsanable. |
| 10 | 1407-011 | Fuego Inextinguible Cine SAS | Daniel Alejandro Saldarriaga Arango | Estéticas de las memorias | Habilitada | |
| 11 | 1407-012 | Colectivo Tal Cosa | John Fredy Melo Acosta | Des-Com-Poner | Habilitada | |